

Banco Central del Uruguay

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

Montevideo, 21 de febrero de 2013

VISTO: el llamado a Licitación Abreviada número N° 2012-LA-PC-00010 cuyo objeto es: "Reimpresión de 15:000.000 de billetes de \$ 500".

RESULTANDO: I) que con fecha 15 de noviembre de 2012 se realizó el acto de apertura de ofertas presentando propuestas las siguientes empresas: Giesecke & Devrient GmbH, Orell Füssli Security Printing Ltd, Crane AB, Oberthur Fiduciaire, Polska Wytownia Papierow Wartosciowych S.A, Empresa Federal Estatal Unitaria Goznak, Casa de Moneda de Chile, De la Rue House y Joh. Enschedé Banknotes B.V.;

II) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, en el marco del proceso de evaluación de ofertas, dispuso otorgar a los participantes del llamado un plazo para salvar carencias formales detectadas en las mismas, que venció el 15 de febrero de 2013;

III) que el Reglamento de Adquisición y Administración de Bienes y Servicios en su artículo 28 prevé la posibilidad de extender el plazo de 60 días hábiles establecidos para la evaluación de las ofertas, en forma excepcional y a requerimiento fundado, por períodos adicionales de 30 días hábiles, debiendo dicha decisión ser adoptada por el ordenador competente;

IV) que de acuerdo a lo expresado en el Resultando III), para el caso del presente llamado, el plazo para culminar la instancia de evaluación de ofertas venció el día 13 de febrero de 2013;

V) que la Unidad de Compras 1 del Área Servicios y Seguridad, informó los fundamentos que dieron lugar al agotamiento del plazo máximo establecido para la instancia de evaluación de ofertas.

CONSIDERANDO: I) que las razones que surgen del informe citado en el Resultando V), se entienden de recibo, en tanto refieren a la complejidad derivada del volumen de ofertas presentadas y el requerimiento de contar con el plazo necesario para analizarlas adecuadamente;

II) por lo expuesto en el Considerando I) se entiende procedente, en el marco de lo establecido en el artículo 28 del Reglamento de Adquisición y Administración de Bienes y Servicios, extender por el término de 30 días hábiles el plazo para que la Comisión Asesora de Adjudicaciones se expida acerca de la evaluación de ofertas del llamado de referencia.

ATENTO: a lo expuesto, al artículo 66° del TOCAF, al Reglamento de Adquisición y Administración de Bienes y Servicios aprobado por resolución D/364/2012 de 27 de diciembre de 2012, al artículo 143 del Reglamento Administrativo del Banco Central del Uruguay y demás antecedentes que obran en expediente 2013/0214;

SE RESUELVE:

Extender en 30 días hábiles el plazo para la evaluación de ofertas del llamado a Licitación Abreviada número N° 2012-LA-PC-00010 cuyo objeto es: "Reimpresión de 15:000.000 de billetes de \$500".

(Resolución del Sr. Presidente)
(Expediente N° 2013/0214)

Elizabeth Oria
Secretaria General

Cn/vp
Cat: P